



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2019-MDH/A

Huarmaca, 31 de Mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

La Carta S/N recepcionada con el Registro de Expediente N° 3110-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, presentada por Ing. JENNER ANTONIO DEL CARMEN MORALES ESPINOZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, también el artículo 20° inciso 17 y 28) de la acotada Ley, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°056-2019-MDFH/A, de fecha 29 de enero de 2019, se designó con eficacia anticipada al 02 de enero de 2019, al Ing. JENNER ANTONIO DEL CARMEN MORALES ESPINOZA, en el cargo de **Subgerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, con fecha 31 de mayo de 2019, con Carta de Vistos, el Ing. JENNER ANTONIO DEL CARMEN MORALES ESPINOZA, presenta su renuncia al cargo de **Subgerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, por lo que es conveniente emitir el acto de administración por el cual se acepte dicha renuncia;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia formulada por el Ing. JENNER ANTONIO DEL CARMEN MORALES ESPINOZA, al cargo de **Subgerente de Obras y Mantenimiento de Infraestructura** de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que Establece la Ley.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipalidades en lo que corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y AERCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE